



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Año 1968

Lunes 26 de agosto

Número 193

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en el concurso convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 1967)

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Burgos

Agrupación de Adrada de Haza y Hontangas: Don Tiburcio Alonso Redondo.

Ayuntamiento de Anguix: Don Alberto Martínez Irisarri.

Agrupación de Arandilla, Coruña del Conde y Peñalba de Castro: Don Carlos Díaz Vigil.

Ayuntamiento de Arija: Don Teodoro Revuelta Arias.

Agrupación de Baños de Val-

dearados y Villanueva de Gu-
miel: Don Tomás Barreda Vi-
llacorta.

Ayuntamiento de Basconci-
llos del Tozo: Don José María
Mesones Rojo.

Agrupación de Bujedo, Ame-
yugo y Encío: Don Pascual Do-
ronsoro Ortiz.

Ayuntamiento de Castrojeriz:
Don Julián Pascual Vinueso.

Idem de Cilleruelo de Abajo:
Don José Launes Mas.

Idem de Cuevas de San Cle-
mente: Don Federico Garrido
Barrio.

Idem de La Gallega: Don
Felipe Amat Morales.

Idem de Hoyales de Roa:
Don Nicolás Manuel Pérez Va-
dillo.

Agrupación de Mambrilla de
Castejón y La Cueva de Roa:
Don Gumersindo Esteban Escu-
dero.

Idem de Mambrillas de Lara
y Hortigüela: Don Moisés Arro-
y Arroyo.

Ayuntamiento de Merindad
de Valdeporres: Don Gregorio
Díez Arce.

Idem de Merindad de Valdi-
vielso: Don Santos Calvo Cas-
tro.

Agrupación de Pampliega y
Villazopeque: Don José Espa-
ñol Marzo.

Ayuntamiento de la Puebla
de Arganzón: Don Atanasio
Vergara Avelina.

Idem de Quemada: Don Eu-
timio Gómez Blanco.

Agrupación de Quintanaor-

tuño, Sotopalacios y Celadilla-
Sotobrín: Don José Martínez
Mendoza.

Ayuntamiento de Quintana-
rraya: Don Fausto García de
Pablos.

Agrupación de Robredo-Te-
miño, Riocerezo y Tobes y Ra-
hedo: Don Amando García
Val.

Ayuntamiento de Santa Ga-
dea del Cid: Don Amado Alon-
so de Armiño López.

Idem de Santa María del
Campo: Don Isidoro Villar Re-
vuelta.

Agrupación de Santa María
Ribarredonda, Miraveche y Vi-
llanueva de Teba: Don Gabino
Allende Sancho.

Idem de Sasamón y Villasi-
dro: Don Ampelio García Ti-
jero.

Idem de Ubierna y Gredilla la
Polera: Don Teodoro Rodrí-
guez del Campo.

Idem de Vadocondes y Fres-
nillo de las Dueñas: Don Doro-
teo Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Valle de
Valdelucio: Don Sebastián Ga-
llo Renes.

Idem de La Vid: Don Dá-
maso Peñalba Frías.

Idem de Villalba de Duero:
Don Marcelino Tobar Ruiz.

Idem de Villangómez: Don
Amaro Bañuelos Martínez.

Lo que se publica a los fines
de su notificación a los interesa-
dos y Corporaciones respectivas
y a los efectos del recurso de al-
zada que contra los nombra-

mientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, solo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuántos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que figuran en la presente relación han quedado desiertas, excepto la Secretaría del Ayuntamiento de Santibañez-Zarzaguda (Burgos), que no se cubre por estar en trámite expediente de fusión.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 30 de julio de 1968.
El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día dos de septiembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las

Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de agosto

Día 2 de septiembre.—Jubilados, Montepío Civil y remuneratorias.

Día 3.—Retirados, letras A a F.

Día 4.—Retirados, letras G a N.

Día 5.—Retirados, letras O a Z.

Día 6.—Montepío militar.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de agosto de 1968.
El Delegado de Hacienda.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

EDICTO

Don José Manuel Martínez-Pareda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 31 de 1967, seguido por homicidio contra Teófilo Langa García, vecino de Zazuar, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez los siguientes bienes:

Semovientes

1.—Un burro de pelo castaño oscuro, de veinte años. Valorado en trescientas setenta y cinco pesetas.

Inmuebles

1.—Las dos terceras partes de una casa-vivienda sita en la

calle "Tenerías" de esta localidad, que linda: Por derecha entrando, Silvino Bueno; izquierda, Filomeno Langa, y espalda, Silvino Bueno, proindivisa con Doña Juana Teófila Langa. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

2.—Una finca rústica sita en el paraje "Carrevacas", polígono 1, parcela 400, de haber 5,88 áreas, que linda por el norte, Miguel Cuesta; sur, camino; este, arroyo, y oeste, camino del Arenal (era).

3.—Otra idem, en "Las Fuentes", polígono 3, parcela 108, de haber 24,36 áreas, linda por el norte, Ignacio Martínez; sur, Eusebio Hernando; este, Pascual Esteban, y oeste, arroyo.

4.—Otra idem, en "San Pedro", polígono 5, parcela 186, de haber 25,20 áreas, que linda al norte, Tomás Sanz; sur, erial; este, idem, oeste, Tomás Sanz.

5.—Otra idem, en "Quebradero", polígono 6, parcela 178, de haber 21 áreas que linda al norte, arroyo; sur, río; este, Maximiano Bueno, y oeste, Mojonera de Quemada.

6.—Otra idem en "San Miguel", polígono 6, parcela 530, de haber 1,26 áreas, que linda al norte, camino; sur, arroyo; este, Eloy Blanco, y oeste, Juan José Bueno.

7.—Otra idem, en "Puente Arriba", polígono 7, parcela 277 y 278 de haber, 4 áreas y 83 centiáreas, que linda por el norte, arroyo; sur, cauce molino; este, Jesús López, y oeste, herederos de Santiago García.

8.—Otra idem, en "La Matrera", polígono 10, parcela 318 de haber 3,36 áreas que linda al norte, Juan Bueno; sur, Camino Real; este Felipe Duque, y oeste, Jesús Esteban.

9.—Otra idem, en "Los Blancos", polígono 10, parcela 413, de haber 13,44 áreas que linda al norte, Miguel Jiménez; sur, Maximiano Langa; este Agapito Sanz, y oeste, barranco.

10.—Otra idem, en "Los Blancos", polígono 1, parcela

445, de haber 5,88 áreas, que linda al norte, barranco; sur, camino; este, Gabriel Langa, y oeste, Gregoria Bueno.

11.—Otra idem. en "Las Yeguas", polígono 10, parcela 758 de haber 15,12 áreas que linda al norte, camino; sur, Gregorio Gil; este, Doroteo Vilda, y oeste, Baltasar Redondo.

12.—Otra idem. en "La Redonda", polígono 10, parcela 870, de haber 51,24 áreas, que linda al norte, Benito; sur, erial; este, Martiniano Martínez, y oeste, erial.

13.—Otra idem. en "Las Aciertas", polígono 10, parcela 1043, de haber 10,92 áreas, que linda al norte, Benito Benito; sur, mino; este, Jerónimo Aguilera, y oeste, Benito Benito.

14.—Otra idem. en "Pago Nuevo", polígono 12, parcela 991, de haber 9,24 áreas, que linda al norte, barranco; sur, Juan Bueno; este, Anastasio Gul, y oeste, camino.

15.—Otra idem. en "Sangradera", de haber 15 áreas, que linda al norte, canal; sur, Serapio Jiménez; este, Vicente López, y oeste, herederos de Donación Bueno.

16.—Otra idem. de monte en "7.º lote", polígono 14, parcela 609, de haber 15 áreas, que linda al norte, Ruperto Sanz; sur, camino; este, Ruperto Sanz, y oeste, se ignora.

17.—Otra idem. en "Charcón", de haber un área, linda al norte, Saturnino Sanz; sur, arroyo; este, Miguel Tudela, y oeste, Aniano Pérez.

18.—Otra, en "Charcón", de haber 2 áreas, que linda al norte, pozo; sur, Severino Berzal; este, Juan José Bueno, y oeste, arroyo.

Las fincas rústicas anteriormente descritas han sido valoradas todas ellas por un precio total de once mil doscientas cincuenta pesetas y se hallan sitas todas ellas en el término municipal de Zazuar.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar

en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción, el próximo día cuatro de octubre y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda/Rodríguez.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dimanante de diligencias previas número 111, de 1968, por hurto de dos maletas el pasado día 19 de agosto, por la presente se cita y llama a Aldeerrazah, de 28 años de edad, casado, chófer, natural y vecino de Tanger, trabajando actualmente en Bruselas Hoboquem, 135, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el término de cinco días, para practicar con él las diligencias que este Juzgado estime oportunas, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y llamamiento cumpliendo lo ordenado, expido la presente en Briviesca, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Valladolid

Don José María Alvarez Terrón, accidentalmente Magistrado-Juez del distrito número dos de Valladolid y su partido,

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de este

Juzgado, fecha 28 de octubre de 1967, llamando al procesado Mariano García Cuadrillero, en sumario número 77, de 1967, sobre malversación, en atención que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez accidental, José María Alvarez.—El Secretario, P. S., (ilegible).

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 de 1968 formado para la construcción de edificio docente para Colegio de Enseñanza Media en la localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

En Quintanar de la Sierra, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Alcalde, Nicolás Montero

Ayuntamiento de Celada del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y

dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Celada del Camino, 14 de agosto de 1968. — El Alcalde, A. Sainz.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canicosa de la Sierra, 20 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Vivanco Elorza, ha solicitado licencia para instalar un tanque metálico enterrado con la capacidad de 4.000 litros de petróleo, con destino al mantenimiento de la caldera de calefacción de su vivienda, sita en la avenida de Bilbao, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de 10 días, a contar de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, 20 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

3577.—142,00

Ayuntamiento de La Aguilera

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas a esta villa, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Félix Albarrán Serna, importante en pesetas setecientas cuarenta y cinco mil ochocientas cincuenta y tres con cuarenta y siete céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dicho proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

La Aguilera, 21 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Aprobado por la Corporación el proyecto del presupuesto extraordinario formado para financiación de las obras de abastecimiento de agua, distribución y

sneamiento, queda expuesto al público referido documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en que podrá ser examinado en las horas de oficina por cuantos lo deseen y formular reclamaciones para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, de dicho texto legal.

Arcos de la Llana, 18 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS del Circulo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado, por extravío, duplicados de libretas: 1285 y 18, de Santibáñez Zarzaguda, y 7.016 de Briviesca.

Plazo para oponerse: 15 días.
3578.—32,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de las láminas de plazo fijo número 5632, de Caleruega, y 393, de Aranda de Duero.

Plazo para oponerse: 15 días.
3573.—27,00

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20 — BURGOS